

El Gobierno del Estado de Sonora,  
a través del Instituto Sonorense de Cultura,

## CONVOCA

A todas las personas físicas o morales a presentar su  
propuesta para otorgar el

# PREMIO SONORA a la cultura y las artes 2018



Instituido para reconocer y exaltar a las y los sonorenses u organizaciones de la sociedad civil, que realicen actividades o procesos artísticos y culturales, que estén comprometidos con el desarrollo de la cultura y las artes del estado.

El Premio se otorgará conforme a las siguientes:

### BASES:

**PRIMERA:** El Premio Sonora a la Cultura y las Artes 2018 (en lo sucesivo "El Premio"), se otorgará por reconocimiento público a los aportes realizados y trayectoria en el ámbito de la cultura y el arte.

**SEGUNDA:** Las y los candidatos deberán ser sonorenses por nacimiento, mayores de 40 años de edad, y grupos u organizaciones de la sociedad civil con una labor social en la entidad no menor a 10 años.

**TERCERA:** La propuesta deberá entregarse por escrito o enviarse por paquetería al Instituto Sonorense de Cultura, dirigidas a la Comisión de Evaluación del Premio Sonora a la Cultura y las Artes 2018, al domicilio del Instituto Sonorense de Cultura ubicado en Avenida Obregón #58, entre Yáñez y Garmendia, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000.

A la propuesta se deberá adjuntar:

- Carta original de quien postula, fundamentando la propuesta de la candidatura.
- Original de la carta de aceptación del o la postulada.
- Las cartas a que se refieren los incisos a y b deberán estar dirigidas a la Comisión de Evaluación, precisando el nombre completo del o la candidata, tal y como aparece en su acta de nacimiento.
- Resumen de trayectoria de la persona postulada, grupo u organización, en el que se destaquen las aportaciones o logros de mayor relevancia, con una extensión máxima de dos cuartillas.
- Curriculum vitae actualizado de la persona

propuesta. Dicho documento deberá incluir domicilio, teléfonos y correo electrónico, en su caso.

f) Incluir pruebas documentales (constancias de materiales fotográficos, audiovisuales, gráficos, ejemplares de las obras, entre otros), así como testimoniales y cualesquiera otra que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato o candidata.

g) Acta de nacimiento original o acta constitutiva y todo aquello que respalde la candidatura de la postulación.

h) Identificación oficial vigente, aceptándose únicamente: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

i) Fotografía reciente a color.

J) Llenar formatos descargable en la convocatoria publicada en la página [www.isc.gob.mx/convocatorias](http://www.isc.gob.mx/convocatorias), firmar, escanear y adjuntar a los documentos, en sus versiones:

- De institución u organización que postula
- Del o la candidata al Premio.

**CUARTA:** El período para la recepción de las candidaturas estará comprendido a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 15:00 horas del día 05 de octubre de 2018. Se considerará la fecha del matasellos de la mensajería en las propuestas recibidas después de vencido el plazo.

**QUINTA:** Quedan inhabilitados para recibir este premio las y los sonorenses que desempeñen cargo de elección popular o trabajadores de la administración pública federal, estatal o municipal.

**SEXTA:** El Comité de Evaluación estará integrado por especialistas con amplia trayectoria de diversas instituciones del estado de Sonora: Secretaría de Educación y Cultura, Universidad de Sonora, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH-Sonora), ITSON, El Colegio de Sonora, así como por un o una integrante de la sociedad civil y de la comunidad artística. El fallo emitido por el Comité de Evaluación será inapelable y se dará a conocer al Ejecutivo del Estado para su cumplimiento.

**SÉPTIMA:** El Premio se otorgará por el reconocimiento público de una trayectoria singularmente ejemplar o por la trascendencia de actos u obras valiosos para el desarrollo de las artes y la cultura de Sonora, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.

**OCTAVA:** Los criterios de Selección se basarán en trayectoria ejemplar, impacto social, labor formativa y legado.

**NOVENA:** En el caso de que las candidaturas no reúnan los requisitos previstos en las presentes cláusulas o que en opinión del Comité de Evaluación se consideren insuficientes los elementos de sustentación requeridos, "El Premio" podrá ser declarado desierto.

**DÉCIMA:** "El Premio" consistirá en un Reconocimiento y \$100,000.00 (son: cien mil pesos 00/100), que se entregará en ceremonia pública a finales de noviembre, en fecha que se dará a conocer oportunamente.

**UNDÉCIMA:** El Instituto Sonorense de Cultura coordinará la participación de la persona premiada, previo acuerdo, en una serie de seis conferencias en distintos municipios del estado y en el interior del país, a fin de difundir su contribución al desarrollo de las artes y la cultura, que hicieron otorgarle el premio citado.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a criterio de la Comisión de Evaluación.

**Lic. Claudia Pavlovich Arellano**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora

**Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán**  
Director General del Instituto Sonorense de Cultura

Hermosillo, Sonora a, 04 de septiembre 2018.

Para dudas o aclaraciones de la presente convocatoria comunicarse a:

Teléfonos: (662) 2126570 y 2126572, extensión 1004 / [premiosonora@isc.gob.mx](mailto:premiosonora@isc.gob.mx)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa deberán ser denunciados y sancionados de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente.